

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 14 de septiembre de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Veintiocho de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020 - 0120

En atención a la solicitud impetrada por la parte demandante, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en una imprecisión en el mandamiento de pago de fecha 20 de febrero de 2020, al indicar erradamente el primer nombre de la demandada.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: - CORREGIR el mandamiento de pago de fecha 20 de febrero de 2020, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la parte demandada es **KAREN JULIETTE SOTO OSORIO** y no como allí quedó plasmado. Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente decisión a la parte demandada en los términos del auto corregido.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 29 de septiembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 074

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria